

RESOLUCIÓN N°: 2213/18.-

Ramallo, 20 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 2130/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue votada por unanimidad el 17 de mayo del corriente año;

Que mediante dicha norma se solicita a la AUTORIDAD DEL AGUA (ADA) informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denomina catastralmente como Circ XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo;

Que han pasado cuatro meses desde la fecha de sanción de la norma y el envío de la misma al ADA, no habiéndose recibido respuesta por parte de dicho organismo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Autoridad del Agua, **ADA**, envíe respuesta al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo a lo solicitado en el Artículo 1 de la Resolución N° 2130/18 cuyo texto dice lo siguiente: *“Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA), organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denomina catastralmente como Circ. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo”*.

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua (ADA) y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE